

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8191 *MADERAS GÁMIZ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELABORADOS Y FABRICADOS GÁMIZ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LME) se hace público que la junta general de socios de la mercantil Maderas Gámiz, S.A., y el socio único de Elaborados y Fabricados Gámiz, S.A., han aprobado con fecha 20 de diciembre de 2022 la fusión por absorción de la sociedad unipersonal Elaborados y Fabricados Gámiz, S.A., (Sociedad absorbida), por parte de Maderas Gámiz, S.A., (Sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión a título universal de su patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el correspondiente proyecto común de fusión suscrito por las citadas compañías.

La fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME.

Igualmente se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

En Vitoria-Gasteiz a, 21 de diciembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración de Maderas Gámiz, S.A., y Administrador único de Elaborados y Fabricados Gámiz, S.A, D. Emilio Gabriel Bruno Magnasco.

ID: A220052290-1